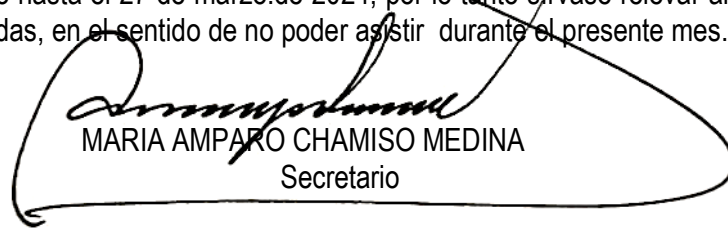


INFORME SECRETARIAL. Rosas, Cauca 5 de marzo de 2024. A despacho del señor Juez, informándole que el señor perito designado en este despacho, informó que no podía asistir a la diligencia programada para el día de hoy, en razón a que tenía otro compromiso en el Juzgado Sexto Civil del Circuito, igualmente en forma verbal manifestó estar designado por otros despachos judiciales y está ocupado hasta el 27 de marzo de 2024, por lo tanto sírvase relevar al perito por las manifestaciones realizadas, en el sentido de no poder asistir durante el presente mes.


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)**

AUTO NUMERO 093

Rosas, Cauca cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y constado el mismo, con el memorial allegado por el señor perito y el oficio del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán y para continuar con el normal desarrollo del proceso, se procede a señalar nueva fecha para realizar la diligencia de Inspección Judicial y para ello se releva del cargo al Ingeniero HUGO ORDOÑEZ GOMEZ y en su reemplazo se designará al Ingeniero Civil DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA, de la lista de auxiliares de la justicia.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca

RESUELVE

PRIMERO. RELEVAR del cargo de perito al ingeniero HUGO ORDOÑEZ GOMEZ y en su reemplazo se designa al ingeniero civil DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA, titular de la C. de C. No. 10.528.567, con matrícula 1920208450 CAU, residente en la calle 28 C Norte No. 6C-53 barrio Galicia, con móvil Número 313 7245953, correo electrónico: difebra3@gmail.com si acepta se le dará posesión el día de la diligencia. Ofíciase.

SEGUNDO: SEÑALAR, como nueva fecha el día **12 de marzo de 2024**, a partir de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para llevar a cabo diligencia de INSPECCION JUDICIAL, al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Número 120-94855 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

TERCERO. Comunicar la anterior determinación por medio de correo electrónico, al Curador Ad-litem, para que asista a la diligencia programada.

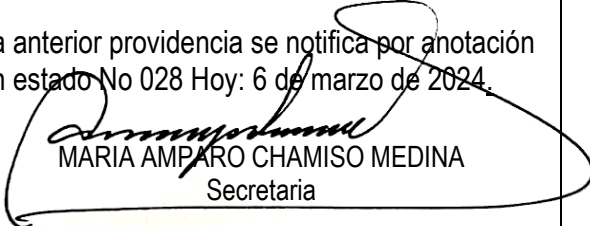
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No 028 Hoy: 6 de marzo de 2024.


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria